



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00150-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por DIANA MARÍA GÓMEZ BOLÍVAR en contra de PROPLAS S.A., SINTRAINDUPLASCOL y PROTECCIÓN S.A, habiéndose surtido la ejecutoria del auto emitido el 11 de agosto de 2021 publicado por estados del día 12 del mismo mes y año, sin que se haya emitido pronunciamiento frente a la respuesta emitida por Proplas S.A, encuentra el Despacho que la misma no satisface plenamente lo solicitado desde audiencia del 05 de noviembre de 2020 en la medida que no se indica claramente si se adelantó algún proceso con la organización sindical para la consecución de los contratos suscritos, precisando los términos del mismo y se omite brindar la información referida a la asignación salarial de los trabajadores operarios de máquinas de inyección y soplado vinculados directamente con Proplas S.A entre los años 2004 y 2017, indicando cuáles los beneficios convencionales y extralegales que percibían los mismos, determinando los valores exactos. Aún cuando señala que todos tienen asignaciones distintas acorde a su experiencia y antigüedad, no se señalan las razones de la imposibilidad de aportar los datos requeridos específicamente. Tampoco menciona nada acerca de los nombres de los operarios vinculados directamente con Proplas S.A en el cargo de operario de máquinas de inyección y soplado, entre los años 2004 y 2017, señalando las funciones realizadas.

En tal orden de ideas, se hace necesario REQUERIR nuevamente a la sociedad para que emita respuesta en debida forma, lo que deberá hacer previo a la diligencia que se tiene programada para el día 15 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.138
hoy 23 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c10cc2d02e3532d4e511abda6757d9ba14a4abfe7b1f358e93dd6c97016085a4

Documento generado en 20/08/2021 02:12:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>